



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

MEMORANDO

20221040017183

No. 20221040017183

Bogotá, 19-09-2022

PARA Dario Santiago Cárdenas Vargas
Jefe División de Servicios Administrativos y Recursos Físicos

DE: Oficina Jurídica

ASUNTO: Verificación de componentes subsanados de la invitación 067 de 2022 “Prestar del servicio de aseo especializado y cafetería, desinfección, mantenimiento en áreas críticas, manejo de residuos peligrosos y ruta sanitaria en los laboratorios”

Cordial saludo.

En atención al cronograma establecido en la invitación 067 de 2022, me permito informar que, una vez vencido el plazo de subsanación, la empresa LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, identificada con Nit. 900.427.788-3 puede continuar en el proceso precontractual por cuanto, subsanaron los documentos (Allegan Garantía de seriedad de la propuesta – firmada por el representante legal).

En este orden de ideas, se anexa la siguiente documentación:

- 1- Carta de subsanación de documentación, que consta en un (01) folio.
- 2- Póliza de Seguro No. 36-44-101054946, que consta en tres (03) folios.

Por su parte la persona jurídica ASEOS LA PERFECCION S.A.S, identificada con Nit 800.068.462-4, una vez vencido el plazo de subsanación no aportó el Registro Único de Proponentes (RUP), por consiguiente, no se encuentra habilitado jurídicamente.

En consecuencia, el resultado de la evaluación jurídica y verificación de componentes subsanados arroja el siguiente resultado:

LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S	HABILITADO
ASEOS LA PERFECCION S.A.S	NO HABILITADO
EMPRESA POWER SERVICES LTDA	HABILITADO

Cordialmente,

LAURA ALEJANDRA FRAILE PULGARÍN
Jefe Oficina Jurídica

Elaboró: Ricardo Esteban Calderón
Anexo: Evaluación definitiva.



ÉTICA, SERVICIO Y SABER